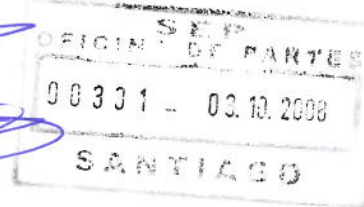


TOMADO RAZON  
CON ALCANCE

10 NOV 2008

Contralor General  
de la República



<b>TRAMITE INTERNO</b>	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

MAT.: Modificación estatutos Empresa de Servicios Sanitarios del Bío -Bío S.A. (Cambio de nombre social).

**CURSA CON ALCANCE**  
153127  
Oficio .....

VISTO:

a) Que la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio - Bio S.A., filial de CORFO, se constituyó a mediados del año 1990, al igual que otras 10 empresas sanitarias regionales, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.885, de quórum calificado, que autorizó al Estado para desarrollar actividades empresariales en materia de agua potable y alcantarillado; quedando ESSBIO S.A., como sucesora legal del Sendas de la Octava Región.

b) Que posteriormente y en cumplimiento de políticas de Gobierno, se llevó a cabo el proceso de incorporación de capital privado en ESVAL S.A., EMOS S.A., ESSEL S.A., ESSAL S.A. y ESSBIO S.A., mediante la enajenación de acciones, pero manteniendo CORFO una participación relevante en cada una de ellas y con acciones preferentes para proteger las concesiones sanitarias y los derechos de aprovechamiento de aguas.

c) Que más tarde ESSBIO S.A., absorbió a la Empresa de Servicios Sanitarios del Libertador S.A. - ESSEL S.A.-

d) Que en la actualidad esta Corporación mantiene el 43,4% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Empresa de Servicios Sanitarios del Bio - Bio S.A.

e) Que dentro de un proceso de reorganización y nueva imagen corporativa de la empresa, y fundamentalmente, por cuanto su presencia en Bolsa se tipifica sólo por su denominación de fantasía "ESSBIO S.A.", el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío - Bío S.A., ha considerado la necesidad y conveniencia de modificar sus estatutos, en el sentido cambiar su nombre social a "ESSBIO S.A."

f) Que al respecto cabe señalar, que ya fueron cambiados los nombres sociales de "Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A., por "ESVAL S.A."; de "Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A.", por "Aguas Andinas S.A.", y últimamente, de "Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A." por "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A." (ECONSSA CHILE S.A.), cumpliéndose en todos esos casos con la respectiva normativa; esto es: acuerdos de los Directorios, acuerdos del Consejo Directivo del SEP, Resoluciones (A) de su Dirección Ejecutiva, Juntas Extraordinarias de Accionistas, cuyas actas reducidas a escrituras públicas se inscribieron en los Registros de Comercio respectivos y se publicaron en el D. Oficial, conforme a la Ley N° 18.046.

g) El Proyecto de Resolución presentado por la Dirección Jurídica de este Comité.

h) Lo establecido en el Acuerdo N° 1.879, de 1997, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18, del mismo año, de su Vicepresidente Ejecutivo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 1996, de dicho Vicepresidente, que crearon y reglamentaron este Comité.

i) Lo dispuesto por el Acuerdo N° 1.411, de 25 de septiembre de 2008, del Consejo Directivo de este Comité, así como lo previsto en la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones, del mismo organismo.

#### RESUELVO:


1°.- Concúrrase, previas las autorizaciones y trámites que correspondan, a la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. , con el objeto de conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las siguientes materias:

a) Modificar el artículo primero de sus estatutos, en el sentido de cambiar su nombre a " ESSBIO S.A."

b) Modificar, agregar y/o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que fueren menester, con motivo de lo que acuerde la Junta con relación a la materia que precede.

2°.- La persona que concurra a dicha Junta en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, queda facultada para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o conducentes, para aprobar y dar curso legal a la señalada modificación de estatutos.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

  
**MÓNICA SINGER GONZÁLEZ**  
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas - SEP

ARV/VSB/JCD/ovg

Distribución:

- Dirección Ejecutiva SEP
  - Dirección Jurídica SEP
  - Dirección Empresas CORFO - SEP
  - Oficina de Partes SEP
- 01.10.08

SISTEMA DE EMPRESAS

SEP



CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría

REF.: Acuerdo N° 1.411 del Consejo Directivo del Sistema de Empresas - SEP.

Comunico a usted, en mi calidad de Secretario del Consejo Directivo del Sistema de Empresas - SEP, que el Acuerdo del Consejo SEP de la Referencia, adoptado en la sesión N° 278 de 25 de septiembre de 2008, es el siguiente:

Acuerdo N° 1.411 - 25.09.2008: 1º.- Concúrrase, previas las autorizaciones y trámites que correspondan, a la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A. , con el objeto de conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las siguientes materias:

- a) Modificar el artículo primero de sus estatutos, en el sentido de cambiar su nombre o razón social a "ESSBIO S.A."
- b) Modificar, agregar y/o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que fueren menester, con motivo de lo que acuerde la Junta con relación a la materia que precede.

2º.- La persona que concurra a dicha Junta en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, queda facultada para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o conducentes, para aprobar y dar curso legal a la señalada modificación de estatutos.

Lo que transcribo para su conocimiento.

  
RAÚL CARRASCO SILVÁN  
Secretario Consejo SEP


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

MTR

**CURSA CON ALCANCE LA  
RESOLUCIÓN N° 331, DE 2008,  
DEL SISTEMA DE EMPRESAS  
(SEP).**


---

SANTIAGO, 12.NOV 08 \*053127

 Esta Contraloría General ha tomado razón del documento de la suma, mediante el cual se dispone la concurrencia a la próxima junta extraordinaria de accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A., con el objeto de realizar el cambio de nombre de la misma a ESSBIO S.A., pero cumple con hacer presente que entiende que la resolución N° 86, de la Corporación de Fomento de la Producción, aludida en los vistos del citado instrumento es de fecha 5 de abril de 2002, y no 5 de abril de 1996, como se señala.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

  
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**A LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE EMPRESAS (SEP)  
PRESENTE**

